



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Tortas para la Escuela F-531 Capilla Palacios". Id Convenio Suministro 4171-10-LE18 "Servicio Banquetería, Coctelería, Coffe Break, Colaciones y Tortas para Ilustre Municipalidad de Colbún- Departamento de Educación".-

DECRETO A. EXENTO N° 0406 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 08 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 10 de fecha 03 de Mayo del 2019. Id Convenio Suministro 4171-10-LE18 "Servicio Banquetería, Coctelería, Coffe Break, Colaciones y Tortas para la Ilustre Municipalidad de Colbún-Departamento de Educación".- La necesidad de adquirir Tortas para la Escuela F-531 Capilla Palacios. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

ALICIA AIDA SALAS FERNANDEZ

RUT N° 10.017.940-7

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 108.064.- (ciento ocho mil sesenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela F-531 Capilla Palacios, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



OSCAR MOLINA SILVA
Alcalde (S)

OMS/LPT/OFV/PGJ/MAC/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 08 de Mayo del 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto a través de los Fondos Ley Sep de la Escuela F-531 Capilla Palacios. Según Movimiento de Material N° 10 con fecha 03 de Mayo del 2019 de los bienes y/o servicios ***“Adquisición de Tortas para la Escuela F-531 Capilla Palacios”***.-




MARTA ARAYA GARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

PGJ/MAC/mro

Adquisiciones